

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis Lillo Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 29 de noviembre de 1971, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición justipreciando, la parcela 494 del área de actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en Colmenar Viejo y Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 504.349 y el 926 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1975.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Muñoz Hernández, Teniente de Oficinas Militares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 1 de junio de 1974 que confirma en reposición la de 4 de abril anterior, del Ministerio del Ejército, denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 506.060 y el 96 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1975.

Madrid, 9 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Romero Montero, Perito Agrícola del Instituto de Estudios Agros-Sociales,

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 22 de octubre de 1974, que confirma en reposición la de 18 de junio anterior, denegando al recurrente la clasificación de funcionario del Instituto de Estudios Agros-Sociales; pleito al que ha correspondido el número general 506.286 y el 164 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1975.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Marañón y Sainz de Rozas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de 4 de noviembre de 1974, que confirma en alzada la de 12 de noviembre de 1971 que deniega a la recurrente el reconocimiento de intereses legales por demora del justiprecio de la finca número 5 del polígono «Carretera Amarilla», en Sevilla; pleito al que ha correspondido el número general 506.291 y el 166 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1975.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—345-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Asociación Mixta de Compensación de la Manzana «A» de la zona comercial de la avenida del Generalísimo (A. Z. C. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 31 de octubre de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo

Provincial de Madrid de 30 de abril de 1974, recaído en reclamación 2.759/1971, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por este último concepto; pleito al que ha correspondido el número 962 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de enero de 1975.—El Secretario.—154-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Lever Sunlicht G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1973, por el que se deniega la marca internacional número 383.240 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 964 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de enero de 1975.—El Secretario.—153-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: que por don Manuel Fernández Pousa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.470 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento al percibo de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Rafael Baldomero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.464 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento del derecho al percibo de 12 trienios de Suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Josefa Pérez Pasadas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.584 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—173-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 481 de 1974, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid de 30 de junio de 1972, dictada en la reclamación número 24/1972, que confirmó la base impositiva fijada en liquidaciones por Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales por adquisición de terrenos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—193-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 482 de 1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Melchor Rodríguez Mariñas, contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 4 de diciembre de 1974, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la «Delegación Provincial de Trabajo de León de 17 de octubre anterior, confirmándola por sus propios fundamentos, en virtud de la cual se confirmó el acta de infracción de la Inspección de Trabajo de dicha provincia, número 496/74, girada al señor Rodríguez Mariñas, e imponiéndole sanción de 5.000 pesetas de multa.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1974.—El Presidente, José García.—194-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 735/1974 de esta Magistratura, seguidos por accidente de trabajo, a instancia de Claudio Gaspar González, contra Federico Jimeno Navarro, la Mutua Patronal «Previsión-Accidentes», el Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguros de Accidentes de Trabajo, por la parte demandante se ha interpuesto y formalizado recurso de suplicación contra la sentencia dictada por este Tribunal, mediante escrito que se halla en los referidos autos, de todo lo cual se da traslado al demandado Federico Jimeno Navarro, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días pueda impugnar meritado recurso si lo estima oportuno.

Y para que conste y sirva de notificación al citado don Federico Jimeno Navarro, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 17 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—424-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que por medio del presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y con el número 418 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Rafael Cremades y Arnáu, nacido en Alicante el día 25 de marzo de 1920, hijo de Francisco y de Rafaela, el cual, durante la guerra civil, hubo de incorporarse al Ejército Republicano, y según una nota o comunicación del Comité Local de Benisa del Socorro Rojo Internacional, fue muerto en combate el día 13 de julio de 1938, siendo éste el único justificante que se tiene de su fallecimiento e instándose el expediente por su madre doña Rafaela Arnáu Pastor, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, calle Felipe Herrero 4.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1974.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—176-C.

y 30-1-1975

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de este día y a instancia del acreedor don Francisco Rivera García, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, se ha declarado en quiebra a la Entidad mercantil «Conservas la Dolores, S. A.» (domiciliada en Dolores, calle San Raimun-

do, 1), habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Mario Reig Carbonell, mayor de edad, Profesor mercantil, de esta vecindad, calle Aureliano Ibarra, 8, y Depositario de la quiebra a don Manuel Soler Carrillo, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, calle Botella de Hornos, 12.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tenga en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—205-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad en providencia de ayer dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de don José Alegre Oltra, contra don Joaquín Cassas Nogueir y doña Carmen Fábregat Soligó, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio respectivo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que se dirá y en tres lotes, las siguientes fincas, hipotecadas en aquella escritura:

Primer lote: Elemento número 5. Apartamento vivienda en la planta 1.ª, puerta número 1, de un edificio sito en Blanes, barrio Los Pinos, calle del Alcázar, números 17 y 19, denominado «Cataluña». Mide 51 metros cuadrados útiles y consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios, con voladizo o terraza a la calle de Luxemburgo; izquierda; caja del ascensor, patio de luces y apartamento número 9; fondo, proyección vertical del solar de los hermanos Martínez; arriba; apartamento número 10; abajo, portería y tiendas número 1 y 2, y frente pasillo y rellano de la escalera, donde abre puerta y elemento número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.179, libro 136 de Blanes, folio 95, finca 5.729, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Segundo lote: Elemento número 9. Apartamento vivienda en la planta 1.ª, puerta número 5, de un edificio sito en Blanes, barrio Los Pinos, calle del Alcázar, números 17 y 19, denominado «Cataluña». Mide 51 metros cuadrados útiles y consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios. Linderos mirando la fachada del edificio: Derecha, apartamento número 5 y patio de luces; izquierda, calle de Andorra, donde tiene balcón; fondo, resto del solar de los hermanos Martínez y patio de luces; frente, con hueco de escalera y apartamento número 8; arriba, apartamento número 14, y abajo, tienda número 4. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.179, libro 136 de Blanes, folio 107, finca 5.733, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Tercer lote: Elemento número 10. Apartamento vivienda en la planta 2.ª, puerta número 1, de un edificio sito en Blanes, barrio Los Pinos, calle del Alcázar, números 17 y 19, denominado «Cataluña». Mide 51 metros cuadrados útiles y consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios, con voladizo o terraza a la calle Luxemburgo. Linderos mirando la fachada del edificio: Derecha, calle Luxemburgo; izquierda, caja del ascensor, patio

de lucés y apartamento número 14; fondo, proyección vertical del solar de los hermanos Martínez; arriba, apartamento número 15; abajo, apartamento número 5, y, frente, pasillo y rellano de escalera, donde abre puerta y elemento número 11. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad tomo 1.179, libro 136 de Blanes, folio 110, número 5.734, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta 3.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 20 de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Alegre, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto las correspondientes a los mejores postores de cada lote, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de Laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 8 de enero de 1975.—El Secretario.—201-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 —Sección 2.ª— de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Julio Vicente Soto y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo; y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes que se sacan a subasta

1. Sótano lado este, de superficie real aproximada de 57 metros cuadrados, de la casa número 95 de la calle Chávarri de Sestao, valorado en 200.000 pesetas.

2. Lonja izquierda, de superficie aproximada de 90 metros 11 decímetros cuadrados, de la casa número 95 de la calle Chávarri de Sestao, valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—587-E.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 435/1974, a instancia del Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de don Jaime Ninou Clapé, contra don Máximo Navas Alvarez, vecino de Badalona (cuantía 780.000 pesetas), en cuyos autos, por provido de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y a instancia del actor, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª «Una porción de terreno edificable en Santa Coloma de Gramanet, en la manzana cero de las que comprende la mayor finca de las que procede la matriz de la presente; tiene una superficie de 120 metros, equivalente a 3.166 palmos y 16 centésimas de palmo, pero, por reciente medición tiene 140 metros cuadrados; lindante: Por su frente, Sur, con la calle de Flor y en línea de 7,70 metros; por la espalda, Norte, en línea de siete metros, con solar número 2 de la finca matriz; por la derecha, entrando, Este, en línea de 16,34 metros con un pasaje particular, y por la izquierda, Oeste, en línea de 17,73 metros, con finca de que se segregó.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 541, libro 123 de Santa Coloma de Gramanet, folio 50, finca 6.097, inscripción segunda.

2.ª «Porción de terreno o solar edificable sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, tiene la figura de un cuadrilátero irregular y una cabida o superficie de 84 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.247 palmos 49 centésimas de palmo, pero por reciente medición tiene 99 metros 90 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, Este, con un pasaje particular, en línea de seis metros; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 13 metros 65 centímetros, con el solar número 3 de la finca mayor de que procedía la presente, propiedad de don Jorge Cera o sus sucesores; por la izquierda, Sur, cuyo linde tiene 14 metros, en una extensión de siete metros con porción de Valeriano Galdou y, en otra igual extensión, con porción adquirida por los consortes don Manuel Gómez y doña Margarita Palacio, y por el fondo, Oeste, en línea de seis metros cinco centímetros con solar número 23 de la antigua mayor finca de procedencia propia de don Jorge Cera o sus sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 384, libro 83 de Santa Coloma de Gramanet, folio 7, finca 3.825, inscripción séptima.

El señor Navas manifestó que las descritas fincas son contiguas y colindantes entre sí, formando en realidad una sola, por lo que solicitó del ilustre señor Registrador de la Propiedad las inscribiera bajo un solo número, con arreglo a la siguiente descripción:

«Porción de terreno edificable, sito en término municipal de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 139 metros 90

decímetros cuadrados, aunque, según el Registro de la Propiedad, tiene 204 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, en línea de 13,65 metros, con calle Flor y Cel, y en línea de siete metros, con Manuel Gómez y esposa; al Este, en línea de 22,36 metros, con un pasaje y al Oeste, en línea de 17,75 metros, con finca de la que se segregó y, en línea de 6,05, con el solar número 23 de la misma finca.»

Para el acto de remate se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.000.000 de pesetas, ambas agrupadas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granollers a 16 de enero de 1975.—El Juez, Salvador de Belmont.—El Secretario.—750-C.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 431 de 1971, hoy en trámite de ejecución de sentencia, promovidos en este Juzgado; antes 17, por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de «Calvo y Munar, S. A.», contra la «Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de sus tasaciones, en dos lotes separados, los bienes inmuebles que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, piso 3.º, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Fincas

«Urbana: Piso primero A en planta primera, escalera A de Sordo, 59, de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección 1.ª, calle Sordo, 57 y 59; ocupa una superficie de 53 metros 86 decímetros cuadrados, con inclusión de una terraza de ocho metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor, pasillo y tres dormitorios. Entrando en el piso sus linderos: Al frente, piso primero B de Sordo, 59, escalera y piso primero F de la misma planta; derecha, dicho primero F; izquierda, calle nueva, y fondo, calle Sordo. Anotado el embargo al tomo 759, libro 373, 1.ª, folio 88, finca 88.617, anotación letra A.» Valorada pericialmente en 417.415 pesetas.

«Urbana: Piso primero B en planta primera, escalera A de Sordo, 59, de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección 1.ª, calle Sordo, números 57 y 59, que ocupa una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión

de una terraza de 6 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y dos dormitorios. Entrando en el piso sus linderos son: Al frente, escalera y pasillo, y derecha, escalera y primero A de Sorgo, 59. Anotado el embargo al tomo 759, libro 373, primera, folio 91, finca número 28.619, anotación letra A». Valorada pericialmente en la cantidad de 383.625 pesetas.

Condiciones

1.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro número 7 de Madrid, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas de 417.415 y 383.625 pesetas, en que respectivamente han sido tasadas las fincas, y que para tomar parte en dicho remate deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de las antedichas cantidades que sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—747-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un préstamo de 288.090 pesetas de principal, intereses y costas, seguido bajo el número 687 de 1974 a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra doña Dolores Melero Salvarezza, asistida de su esposo, don Joaquín Gordillo Jiménez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días la siguiente finca:

«Piso vivienda número 3, tipo B, de la planta 3.ª, escalera número uno, correspondiente al bloque uno, edificado sobre una parcela de terreno, en Sevilla, procedente de la huerta llamada «El Torrejón», al sitio San Lázaro (hoy, calle del Doctor Fedriani, número 27, piso 3.ª, puerta número 3), que mide una superficie útil de 57 metros y 78 decímetros cuadrados, y la construida de 72 metros y 69 decímetros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo de entrada, estar comedor, con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y terraza-lavadero, correspondiéndole un coeficiente de un entero setenta y dos centésimas por ciento en el total del edificio e inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 924, libro 188, sección 3.ª, folio 198, finca 12.087, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, el día 17 de marzo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 315.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1975. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guibenzuf.—El Secretario, Antonio Zurita (rubricados).—784-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital (sito en la calle del General Castaños, número 1), en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía, instado por «Cia. Organizadora del Consumo, S. A.», contra don Tomás Caballero Ayala y otro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada siguiente al citado demandado.

Casa y corral, todo unido, en la villa de Loeches (Madrid), calle de General Sanjurjo, 12 (antes calle Canitas), de una extensión total de 718 metros cuadrados, y es la finca número 5.096 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 650.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—198-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 255/1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Créditos y Finanzaciones», representada por el Procurador señor Alvarez Buylia, contra don Tomás Ruiz Pascual, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 7 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número 9, piso 3.º, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bejenes objeto de subasta

Urbana 29, piso 6.º C de la casa número 2 del bloque I, calle Isla de Java, 80, en Madrid, antes Fuencarral, en planta octava de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 75 metros 46, decímetros cuadrados con inclusión de su terraza y volados. Y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, hueco de ascensor, piso B de igual planta y al patio derecho del inmueble; derecha, entrando, casa número 3 del bloque; izquierda, el piso D de igual planta, y fondo, espacio abierto de la Urbanización en la fachada posterior del inmueble. Cuota: 3.29326 por 100. Se forma por división de la 27.612, folio 70 del tomo 1.220, inscripción primera, en la que constan las cargas y el régimen de propiedad horizontal «Fuencasa, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz; la divide horizontalmente en 30, por lo que se inscribe ésta a dicha Sociedad. La extensión es la primera de la finca número 27.602, folio 61 del tomo 1.220, inscrita al tomo 496 actual, folio 233, finca número 27.717.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—200-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 8/1973, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Hidalgo, contra don Jesús Ruiz Cobeña, representado por el Procurador señor Riaza, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca embargada al demandado que se dirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca: Parcela número cuatro del polígono nueve del término de Jadraque. Rústica. Tierra en Jadraque, al sitio San Roque, de tres celemines, según el título, en realidad, de cuatro celemines o diez áreas treinta y seis centiareas. Linda: Saliente, calle de San Roque; Mediodía, Justo Mayor, hoy Guillermo y Juliana Mayor; Poniente, Gerardo Sanz, y Norte, Fernando Rojo y Benito Mayor. Inscrita en el tomo 817 del archivo, libro 45 de Jadraque, folio 11, finca 5.175, inscripción 11, a nombre de don Jesús Ruiz Cobeña, habiéndose tasado pericialmente el solar en 621.600 pesetas, la nave en 157.500 pesetas y el cerramiento de fachada en 40.000 pesetas, totalizando todo ello la suma de 819.100 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, 708-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle de Almirante de dicha capital, con el número 10/1975, se sigue expediente promovido por doña María de los Dolores González Campos Segura, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad sobre adopción del menor Manuel Serrano Sánchez, nacido en esta capital el día 6 de marzo de 1972, hijo natural de doña Milagros Serrano Sánchez, hija de Victoriano y de Paula, nacida en Morata de Tajuña (Madrid) el 30 de octubre de 1936, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; en cuyo expediente se ha acordado citar a la expresada madre natural del indicado menor, para que en el plazo de quince días comparezca en el referido expediente a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndola que de no verificarlo se la tendrá por conforme con la adopción pretendida.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Milagros Serrano Sánchez, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—203-3.

Don Luis Fernando Martiñez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 437 de 1970 (B), se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra la Entidad «Talleres E. Grasset, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada y a que dicho procedimiento se refiere, cuya subasta tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los requisitos y prevenciones que a continuación se relacionan:

Finca hipotecada

Destinada a construcciones metálicas y electromecánicas, en término de Madrid, con fachada a la carretera de El Pardo, por donde está señalada con los números 15, 17, 19, 21, 29, 31, 33 y 35. El solar linda: Por el Este o frente, en línea quebrada compuesta de seis rectas, la primera de 138 metros 50 centímetros, que mira al Este, en dirección Norte, con dicha carretera; la segunda, que forma ángulo entrante con la anterior, en direc-

ción Oeste, y mide 35 metros, con casa de don E. Páez Morraochea; la tercera, que vuela en dirección Norte y mide 56 metros, con fincas del mismo señor y de don Nicasio Carrero; la cuarta, que vuela en dirección Este y mide 35 metros, con la finca de don Nicasio Carrero, y las dos últimas, que forman un ángulo muy obtuso, vuelven en dirección Norte y miden en conjunto 69 metros, con la carretera antes expresada; al Norte, por derecha entrando, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con fincas de don Carlos Albrech y de herederos de doña Luisa Bustos; al Oeste o testero, en recta de 263 metros 50 centímetros, con la ribera o paseo del Manzanares, y por la izquierda, en recta de 75 metros 50 centímetros, con finca propiedad de don Mariano Fernández. Estas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de 22.747 metros y 54 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran los siguientes edificios:

A) En el frente o líneas de fachadas, puerta de entrada principal a los talleres y vestíbulo cubierto, ocupando una superficie de 116 metros 23 decímetros cuadrados.

B) Edificio destinado a oficinas, en la línea de fachada, en 18 metros 10 centímetros de longitud a dicha línea y 14 metros 35 centímetros de fondo, ocupando por tanto una superficie de 259 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, principal y piso segundo, ocupando las tres plantas una superficie construida de 778 metros 89 decímetros cuadrados.

C) Una nave destinada a taller de fundición, de 16 metros 20 centímetros de longitud la fachada por 36 metros 20 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 586 metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados.

E) Un edificio destinado a sala de compresores, con una fachada de 11 metros 20 centímetros de longitud por 17 metros 4 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 194 metros 88 decímetros cuadrados. La construcción de los muros es de ladrillo y entramado de armaduras de hierro, con cubierta de teja plana.

F) Un edificio destinado a calderería, constituida por dos grandes naves laterales de 13 metros 60 centímetros de luz, por cada una, por 64 metros 60 centímetros de longitud, y una nave central de la misma longitud por 5 metros de anchura. Todo el edificio ocupa una superficie de 2.268 metros 45 decímetros cuadrados.

G) Una nave destinada a taller de cerrajería. Afecta la figura de un rectángulo de 54 metros 37 centímetros por 4 metros 92 centímetros, comprensiva de una superficie de 267 metros 50 decímetros cuadrados.

H) Una nave destinada a montaje de material móvil, situada a continuación del taller de calderería descrito en la letra F). Tiene 12 metros de fachada por 85 metros 50 centímetros de fondo medio, o sea, una superficie de 1.026 metros cuadrados.

I) Otra nave destinada a montaje de material móvil, perpendicular a la carretera de El Pardo, de 80 metros de frente por 92 metros 65 centímetros de fondo, o sea, 1.020 metros 25 decímetros cuadrados.

J) Otra nave llamada de cargas, construida a la derecha de la anterior, con gran puerta a la carretera de El Pardo y 15 metros de fachada por 34 metros 50 centímetros de fondo, formando una superficie de 517 metros 50 decímetros cuadrados.

Ampliación de esta nave de forma rectangular de 74 metros 346 milímetros por 15 metros 50 centímetros, ocupando una superficie por tanto de 1.152 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por Sur, Este y Oeste, terrenos de la mencionada

Sociedad, y por el Norte, con finca de los herederos de doña Luisa Bustos.

K) Edificio en construcción de cuatro plantas, con una superficie en planta baja de 677 metros 38 decímetros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas, 591 metros 26 decímetros cuadrados.

L) Otro edificio, comprensivo de cuatro naves industriales y departamentos de oficinas. La nave industrial linda: Por el Este, en recta de 74 metros 68 decímetros, con carretera de El Pardo; Norte, en línea recta de 70 metros 60 centímetros, con pasadizo que sirve de entrada general a esta finca; Poniente, en recta de 74 metros 68 centímetros, con departamento de oficinas que más adelante se describe; y por el Sur, en recta de 70 metros 5 centímetros, con la misma finca en que está enclavada. La superficie comprendida por las cuatro naves citadas es de 5.251 metros 87 decímetros cuadrados. El departamento de oficinas es trapezoidal, y linda: por el Este, en recta de 74 metros 68 centímetros, con las cuatro naves referidas; por el Norte, en recta de 11 metros 60 centímetros, con recta de 74 metros 88 centímetros, con paseo del Manzanares, y por el Sur, en recta de 4 metros 50 centímetros, con la misma finca en que se halla enclavado. La superficie ocupada por este departamento es en planta baja y tres plantas más, 604 metros 90 decímetros 80 centímetros cuadrados en cada una, y en un torreón en azoeta, 108 metros 55 decímetros cuadrados.

M) Otro edificio, destinado a taller de carpintería y electricidad, de 12 metros 75 centímetros por 37 metros 30 centímetros, con una superficie cubierta total de 1.590 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, Sur y Este, con terreno en que se encuentra emplazado, y por el Oeste, con finca de don Carlos Albrech.

Ampliación de dicho taller de carpintería, que comprende una superficie de 429 metros 21 decímetros cuadrados, linda: Por el Este, en línea de 11 metros, con carretera de El Pardo; Norte, en línea de 37 metros 45 centímetros, con finca de don Carlos Albrech; Oeste, en línea de 11 metros 60 centímetros, con terrenos de don Carlos Albrech; por el Sur, en línea de 37 metros 88 centímetros con terreno en que se encuentra emplazado. Consta de una sola planta.

En diferentes puntos de la finca, y comprensivos de una superficie de 71 metros 16 decímetros cuadrados, hay instalados distintos departamentos de aseos para los obreros.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco de Bilbao en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 582, libro 327 de la sección 2.ª, folio 244, finca número 11.718, inscripción cuarta, el día 2 de diciembre de 1968.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 85.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad y certificación de cargas aparecen en los autos, sin que el rematante pueda exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la ley previene, expido el presente, que

firmando con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—194-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 959 de 1974 se siguen autos ejecutivos a instancia de la Entidad «Gerardo Blasco, S. A.», contra don Rafael Cabrera Sánchez, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su valoración, las alhajas que luego se dirán, embargadas como de la propiedad del demandado, y se ha señalado para dicho acto el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las once, en este Juzgado, cuyo acto se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Un broche de oro blanco y brillantes, con cuarenta y cuatro brillantes redondos, catorce brillantes forma marquis y cuarenta y ocho brillantes forma baguet.

Una sortija de oro blanco con un centro de rubí y dieciséis brillantes forma perilla, el rubí es de forma oval con una medida aproximada de ocho por seis milímetros.

Una sortija de oro blanco y brillantes con un brillante centro de cinco milímetros, nueve brillantes redondos y dieciséis brillantes de forma marquis.

Un broche en oro blanco y brillantes, con noventa brillantes redondos y veintidós brillantes de forma baguet.

Un broche de oro blanco, brillantes y esmeraldas, con seis esmeraldas forma marquis y cinco esmeraldas redondas y veintiséis brillantes redondos y treinta brillantes forma baguet.

Una sortija de oro blanco y brillantes con treinta y dos brillantes redondos.

Valor del lote, seiscientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Valencia a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—281-3.

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 961 de 1974 autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Cidoncha Bachiller, representado por el Procurador señor Ventura, contra don Rafael Cabrera Sánchez, en reclamación de 1.747.888 pesetas, importe de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlos a terceros.

Tercera.—Los bienes que se subastan se hallarán en los estrados del Juzgado el mismo día señalado para la misma y a partir de las diez de la mañana, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Diez lotes de brillantes de diversos tamaños, con un peso total de cuarenta kilates noventa y cinco centésimas. Tasados en cuatrocientas noventa y dos mil pesetas (492.000).

2. Un brillante de un peso de un kilate cuarenta centésimas. Tasado en ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000).

3. Tres sortijas de oro blanco con rubíes y brillantes. Tasadas en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

4. Seis sortijas de oro blanco con un centro de brillantes cada una de ellas y brillantes. Tasadas en noventa y una mil pesetas (91.000).

5. Dos sortijas de oro blanco con brillantes y zafiros. Tasadas en cincuenta mil pesetas (50.000).

6. Tres sortijas de oro blanco, brillantes y esmeraldas. Tasadas en noventa y una mil pesetas (91.000).

7. Una sortija de oro blanco y otro amarillo con un centro de brillantes, brillantes redondos y seis lapizluzulís en forma de navets capuchón. Tasada en sesenta mil pesetas (60.000).

8. Una sortija de oro blanco con un centro de ópalo y brillantes atomizados. Tasada en cincuenta mil pesetas (50.000).

9. Un broche de oro blanco con zafiros y brillantes. Tasado en cincuenta mil pesetas (50.000).

10. Un broche de oro blanco con dos centros de brillantes y brillantes. Tasado en veinticinco mil pesetas (25.000).

11. Un collar de oro blanco con cuatro bolas de oro amarillo, brillantes y con brazo de ante. Tasado en cuarenta mil pesetas (40.000).

12. Un collar de oro blanco con brillantes y esmeraldas. Tasado en quince mil pesetas (15.000).

13. Un collar de oro blanco con un colgante de perla y brillantes. Tasado en cincuenta mil pesetas (50.000).

14. Una sortija de oro blanco con un centro de brillante, cuatro brillantes redondos atomizados color coñac, brillantes redondos en número de ocho, tres navets y veinte brillantes baguets. Tasada en cien mil pesetas (100.000).

15. Una sortija de oro blanco con un brillante en el centro talla esmeralda y dieciocho brillantes taipers. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

16. Una sortija de oro blanco con seis brillantes blancos y quince brillantes marquis de color atomizados. Tasada en setenta mil pesetas (70.000).

17. Una sortija de oro blanco con un centro de esmeralda y brillantes. Tasada en doscientas mil pesetas (200.000).

18. Una sortija con un centro de esmeralda y una orla con veinticuatro taipers. Tasada en doscientas mil pesetas (200.000).

19. Una sortija de oro blanco con un centro de esmeralda y brillantes. Tasada en cien mil pesetas (100.000).

Total pesetas, dos millones ciento setenta y siete mil pesetas (2.177.000).

Dado en Valencia a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario.—282-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 226 de 1974, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Rouco Fernández, hijo de José Benito y Rosa Vicenta, natural de

Corujo-Gándara, que se ausentó hace veintisiete años a la Argentina, a instancia de su hija Carmen Rouco Alvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario.—215-C. y 2.º 30-1-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez Municipal Propietario del número 17 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que con el número 260 de 1972, se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra doña Carmen Alzugaray Gómez, asistida de su esposo, don Antonio Berriatúa, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, sobre reclamación de 22.632,31 pesetas, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, 1.º el día 7 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Cerca al sitio de Las Laderillas, de cuatro hectáreas 43 áreas y 99 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra en el tomo 397, libro 40, folio 100, finca número 2.760, inscripción cuarta; linda: al Norte, callejón del Castaño; al Sur, finca de Alfredo Gil Landa; al Este, finca de Juan Antonio Delgado; al Oeste, finca de María Luisa García, viuda de Manuel Ramón Millena. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Tierra con cepas al sitio del Cahozo, de dos hectáreas 11 áreas y tres centiáreas, inscrita en el tomo 877, libro 95, folio 23, finca número 6.340, inscripción segunda; linda: al Norte, parte de la finca «Las Hidalgas», de Tomás Fernández; al Sur y Oeste, finca de Joaquín Gómez Pérez, y al Este, arroyo de Matasanos. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

Olivar con 30 plantones, al sitio de Valfrío y Sierra de la Atalaya, de 64 áreas y 39 centiáreas, inscrito al tomo 90, libro 12, folio 182 vuelto, finca 1.629 duplicado, inscripción quinta; linda: al Norte, finca de José Barrientos; al Sur y Este, finca de Gabriela Herrera, y al Oeste, finca de Luis Albuja. Valorada en la suma de 27.000 pesetas.

4.ª Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar también que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1975.—El Juez municipal.—El Secretario.—692-C.